

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda informe:

- Si se tiene pensado un plan de contención y prevención de la leptospirosis humana en nuestra ciudad, teniendo en cuenta la realidad epidemiológica que se informó en medios locales los últimos días con respecto a dicha enfermedad y su contagio.
- Si es posible, dentro de las posibilidades financieras del municipio, reforzar el plan de vacunación en perros con la vacuna sextuple, atento a la demanda de la población.
- Si se indicó la quimioprofilaxis en personal expuesto.
- Si se alertó y/o solicitó a los sistemas de atención de la salud locales, tanto públicos como privados, a que realicen las actuaciones correspondientes en función de los protocolos sanitarios vigentes para sospechar la enfermedad humana y veterinaria.
- Si se tiene contemplado realizar una campaña de difusión con las medidas de prevención primaria.
- Si existe algún esquema de refuerzo sobre el manejo integrado de vectores y de saneamiento ambiental.
- Si el área de Zoonosis cuenta con stock suficiente de cebo rodenticida y el DEM tiene diagramado algún operativo especial de distribución en la comunidad de barrios vulnerables teniendo en cuenta a la hora de la entrega la prevención de la ingesta accidental en niños.

(Exp. C.M. N° 10.565-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los ocho días del  
mes de agosto del año dos mil  
veinticuatro \_\_\_\_\_



NICOLAS ABDALA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela